



Tartagal, 05 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 043-SRT-21

EXPTE. N° 20.553/19

VISTO

La Res. N° 311-SRT-2020;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se designa a la alumna Nelda Ofelia Murguía, en el cargo de Auxiliar Estudiantil de Sede Regional Tartagal en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021 en el equipo reducido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y desde el 01 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

Que en base a lo establecido en el Proyecto aprobado mediante Res. CS. N° 290/19, se realiza su designación para cumplir funciones como Auxiliar Estudiantil en el área de Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020-2021 en las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de Sede Regional Tartagal, en el Momento II.

Que mediante Resolución R N° 131-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020 - 2021 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiante del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Viviana Carrizo.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. R N° 131/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna **Nelda Ofelia MURGUIA**, DNI. N° **33.668.627** en el cargo de **Auxiliar Estudiantil** en el área **Comprensión y Producción de Textos** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020 - 2021, para las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras de Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 01 de marzo al 30 de abril de 2021 que corresponde al Momento II y desde el 01 de mayo al 31 de Julio de 2021 por el Momento III del mencionado Ciclo.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido mediante Res. CS. N° 290/19 y la Res. R N° 131-2021.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la alumna designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.